PROTOCOLIZACION
FECHA: 22/06/04
EDUARDO D. MINAGAYA
FISCAL GENERAL ADJUNTO
DE LA PROCURACION
GENERAL DE LA NACION

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO 1

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Res. M.P. Nro. 59 /04.-

Buenos Aires, 18 de junio de 2004.-

VISTO:

El expediente interno M. 3275/04 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de esta Procuración General de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio de fecha 11 de junio del corriente, el señor Fiscal a cargo de la Fiscalía ante los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal, doctor Oscar Hermelo, solicitó la designación como Fiscal subrogante Ad-Hoc del señor Secretario de esa Fiscalía, doctor Jorge Adrián Andrades, durante el próximo feriado judicial del mes de julio; ello debido a que él no permanecerá en funciones en dicho período (conf. art. 11, 2° párrafo ley 24.946).

Que el señor Fiscal elevó un listado de abogados, integrantes del Ministerio Público Fiscal, en condiciones de ser designados en tal carácter.

Que, a través del expediente interno M. 1430/2000 el doctor Hermelo también había requerido la designación del doctor Jorge Andrades, en tal carácter, fundando su propuesta en el hecho de que la Fiscalía a su cargo "...es la única con competencia exclusiva en la materia Ejecución Penal, que, además de contar con una exigua planta de personal, cumple funciones ante tres Juzgados...", careciendo además de un Fiscal General que ejerza la superintendencia sobre esa dependencia.

Que asimismo el citado magistrado destacó el profesionalismo, capacidad y la encomiable experiencia adquirida en la materia Ejecución Penal por parte del Secretario de esa Fiscalía.

Que, cabe recordar que la instrumentación del mecanismo solicitado por el Fiscal también fue aplicado en el ámbito de la Capital Federal, en la situación de emergencia judicial que provocó el denominado "corralito

financiero" -Decreto 1570/01, ley 25561 y normas reglamentarias y complementarias- (v. expte. M. 1550/02 y resoluciones M.P. 54/02 y 35/03).

Que, debe señalarse al respecto que de acuerdo a lo establecido en el punto 5) de la resolución PGN 13/98; que reglamenta el art. 11 de la ley 24.946, los Fiscales Generales ante los Tribunales Orales en lo Criminal, en lo Criminal Federal, de Menores y en lo Penal Económico son los que subrogan al Fiscal de Ejecución Penal.

Que la solución fijada por dichas resoluciones le ha generado al Dr. Hermelo la dificultad permanente para obtener un subrogante en ocasión de sus visitas carcelarias al interior del país o por licencias ordinarias, toda vez que el nivel de exigencia que supone el desempeño de las funciones de la ejecución penal actualmente se han incrementado y sobredimensionado, generando una sobrecarga notoria de tareas que recibe un Fiscal sobre tres Juzgados del fuero antes los que actúa.

Que, con la modalidad propuesta por el doctor Hermelo, se logra una solución integral y razonable pues se evita distraer a los Fiscales Generales de sus altas responsabilidades al tener que hacerse cargo del ejercicio de una especialidad distinta a aquella que desempeñan.

Que, en consecuencia y teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales expuestas por el doctor Hermelo en diversas oportunidades, a las que cabe remitirse y tener por reproducidas, resulta necesario funcionalmente, y para una mejor administración del servicio de justicia, designar en su reemplazo durante la feria del mes de julio del corriente año, al doctor Andrades.

Que, corresponde al Procurador General de la Nación, a fin de asegurar un eficiente y adecuado desempeño de las funciones de este Ministerio Público Fiscal, adoptar aquellas medidas tendientes a posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles y favorecer así la defensa de los intereses por los que este organismo debe velar.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 22/06/04
EDUARDO D. BURAGAYA
FISCAL GENERAL ADJUNTO
DE LA PROCURACION
GENERAL DE LA NACION

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
2

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Por ello, de conformidad con lo normado por los artículos 120 de la Constitución Nacional, 11 y 33, inciso d) y ll) de la ley 24.946 y resoluciones PGN Nros. 13 y 35/98;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
RESUELVE:

I.- Designar al doctor Jorge Adrián Andrades, Secretario de la Fiscalía Nacional de Ejecución Penal, para que se desempeñe en carácter de Fiscal subrogante a cargo de esa Fiscalía; ello durante la feria judicial del mes de julio del corriente año (del 19 al 30 de julio de 2004) y en reemplazo de su titular doctor Oscar Hermelo.

II.- Protocolícese, hágase saber a los doctores Hermelo y Andrades, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos de esta Procuración General, cúmplase, y oportunamente, archívese.-

LUIS SANTIAGO GONZALEZ WARCALDE